Plomo en la construcción

Advertencia de peligro



La pintura vieja en los puentes de metal, en equipo de procesamiento, y en edificios puede contener plomo. Los trabajadores de la construcción están expuestos al plomo durante la demolición, renovación o restauración de la pintura de estructuras metálicas.

El plomo se esparce por el aire cuando un metal recubierto con pintura de plomo se corta, lija, calienta, quema, o se limpia con agentes abrasivos. Cualquiera que trabaje cerca de ese tipo de labor puede sufrir envenenamiento por plomo.

Los peligros

El plomo es tóxico si se respira o se ingiere. El plomo puede causar anemia grave e impedir que sus hijos nazcan sanos. También puede ocasionar daño a los riñones, el cerebro y el sistema nervioso. Los primeros síntomas de un envenenamiento grave pueden ser un malestar estomacal (o retortijones), debilidad, dolor en las articulaciones, y/o fatiga. (Pero el plomo puede ser pernicioso aun si al principio no se notan los síntomas.)

Protéjase

Si está quitando, lijando, calentando, cortando, o alterando una superficie pintada, o está cerca de alguien que está realizando ese trabajo:

• Pregunte a su empleador si la pintura contiene plomo. Los reglamentos de protección de OSHA le exigen al empleador adiestrar a todo trabajador que esté expuesto al plomo. Mientras ud. no esté seguro de que la pintura no tiene plomo, haga de cuenta que sí lo tiene.

Si la pintura tiene plomo (o pudiera tener plomo):

- Siga los métodos especiales que el empleador debe tener establecidos para realizar este tipo de trabajo. OSHA y algunos estados tienen reglas especiales para trabajar en superficies recubiertas con plomo. OSHA exige que los empleadores usen técnicas y métodos de trabajo especiales para prevenir la exposición al plomo.
- Si se puede, **emplee un método que permita humedecer** la superficie de trabajo para reducir la cantidad de polvo suelto.
- Antes de usar un soplete para cortar, remueva la pintura. (Cortar con soplete, o calentar la pintura con plomo, produce emanaciones de plomo.) Use sopletes de mango largo.
- Use un extractor de aire para ventilar el lugar.
- OSHA exige usar respiradores sólo cuando no sea posible utilizar otros medios de control. No utilice una máscara desechable a menos que esté aprobada por NIOSH (Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacionales).
- Si el uso de respiradores fuera necesario, OSHA requiere que su empleador establezca un programa de protección respiratoria, por escrito y que lo ponga en práctica. El empleador deberá evaluar el nivel de exposición para seleccionar el respirator adecuado. Los respiradores deberán ser por lo menos de media cara aprobados por NIOSH con filtros de alta eficiencia (N, R o P 100) para protegerlo contra las emanaciones del plomo. Este tipo de respirador da protección

hasta 10 veces por encima del límite de exposición permitido (en inglés PEL) contra las emanaciones del plomo.

- Un programa de protección respiratoria debe incluir la correcta selección y un buen ajuste de los respiradores, examen médico del trabajador para determinar si es apto para usar el respirador, y capacitación adecuada del trabajador. También debe incluir el método correcto de mantenimiento, almacenamiento y limpieza de los respiradores, y una evaluación del programa.
- No coma, beba ni fume cerca de donde se esté trabajando con pintura de plomo, para evitar ingerirlo.
- Siempre **lávese las manos** y la cara antes de comer, beber o fumar.
- No vaya a casa en su ropa de trabajo. (No use aire comprimido para quitarse el polvo de la ropa.)
- Hágase un examen para determinar su nivel de plomo en la sangre. OSHA exige que su empleador haga exámenes para averiguar el nivel de plomo en la sangre de los trabajadores expuestos a una concentración de plomo de 30 microgramos por metro cúbico (30 µg/m³). La frecuencia de dichos exámenes dependerá del grado de exposición del trabajador. Si el nivel se sitúa por encima de 50 microgramos por decilitro (µg/dL), OSHA le exige a su empleador que le haga un segundo examen en un plazo no mayor de dos semanas después de que el empleador haya recibido los resultados del primer examen de sangre. Si su nivel de plomo en la sangre todavía se encuentra por encima de los 50 microgramos, su jefe deberá alejarlo de la exposición al plomo. Si no se le puede asignar a ningún otro trabajo donde no esté expuesto al plomo, deberá seguirle pagando, hasta que se haga dos análisis de sangre seguidos y los dos le den resultados de 40, o menos de 40, µg/dL. Cuando OSHA obliga cualquier examen médico, el empleador debe hacer los arreglos necesarios para que se lo haga y debe costear los gastos del examen.

Lo que debe saber

Los representantes de sindicatos, la gerencia, y los gobiernos estatales y locales tienen guías escritas de programas seguros para la remoción de plomo en estructuras industriales. La guía que en inglés se llama *Model Specifications for the Protection of Workers from Lead on Steel Structures* (Especificaciones Modelo para la Protección de Trabajadores contra el Plomo en Estructuras de Acero), se puede obtener del Center to Protect Workers' Rights (CPWR) llamando al 301-578-8500.

Para mayor información, contacte al sindicato local, al Centro de Protección de los Derechos de los Trabajadores (Center to Protect Workers' Rights, CPWR, al teléfono 301-578-8500 o dirección en la web www.cpwr.com), al Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacionales (National Institute for Occupational Safety and Health, NIOSH, teléfono 1-800-35-NIOSH o 1-800-356-4674 o dirección en la web www.cdc.gov/niosh) o a OSHA (teléfono 1-800-321-OSHA o www.osha.gov) o pase por el sitio web de eLCOSH en la siguiente dirección: www.elcosh.org.

© 2005, The Center to Protect Workers' Rights. Reservados todos los derechos. CPWR es una entidad de investigación, desarrollo y capacitación del Building and Construction Trades Dept., AFL-CIO: CPWR, Suite 1000, 8484 Georgia Ave., Silver Spring, MD 20910. (Edward C. Sullivan es presidente del Building and Construction Trades Department y el CPWR y Joseph Maloney es secretario tesorero.) Esta tarjeta ha sido producida gracias a las subvenciones 1 U54 OH008307 del Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacionales (NIOSH) y las subvenciones U45-ES09764 y U45-ES06185 del Instituto Nacional de Ciencias de Salud Ambiental (NIEHS). El contenido de esta información es responsabilidad exclusiva de sus autores y no representa necesariamente el criterio oficial de NIOSH o NIEHS.